



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012-2016-00606 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR LOS ANGELES
Asunto	ORDENA REMITIR
AUTO INTERLOCUTORIO	1452V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la entidad demandante, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita link del expediente digital al correo reua@une.net.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

